

Resolución de Gerencia General



N° : 113 - 2016-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha: Moquegua, 01 de Agosto 2016

VISTO: Memorándum N° 405-2016-GG-PERPG/GR.MOQ; y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande – PERPG, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12.01.2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Art. 83-a del ROF del Gobierno Regional, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Operaciones de Proyecto Especial Regional Pasto Grande PERPG, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2010-GR-MOQ, el PERPG es la unidad ejecutora con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuyo órgano ejecutivo de mayor nivel es el de Gerente General, máxima autoridad representativa, y representante legal de dicho proyecto; lo que en ejercicio de sus atribuciones al Gerente General del PERPG, le corresponde dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 098-2016-GG/PERPG/GR.MOQ. de fecha 10 de Junio del 2016.

Que, mediante Memorándum N° 405-2016-GG-PERPG/GR.MOQ. de fecha 01 de Agosto del 2016, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande solicita encargar como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande al Abogado Yvan Bedoya Salazar.

Que, en Merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 127-2016-GR/MOQ. De fecha 19 de Abril del 2016 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por el literal I) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal I) del Manual Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ. De fecha 27 de Mayo del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 02 de Agosto del 2016 al Abogado Yvan Bedoya Salazar para que ejerza el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, en tanto se designe al titular de dicha Jefatura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO a partir del 02 de Agosto, la designación conferida al Abogado Hovied Suyen Mercado Sosa como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG; por tanto déjese SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 098-2016-GG-PERPG/GR.MOQ.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola del PERPG, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Control Institucional e interesado para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
Jose Carlos Iraha Mendoza
ABOG. JOSE CARLOS IRAHA MENDOZA
GERENTE GENERAL